





EXP-UNC 0056003/2017.

Córdoba, 15 de noviembre de 2017.

## **VISTO**

El viaje que debe realizar el Dr. Emanuel GALLO (Profesor Asistente DS) a la ciudad de Valparaiso (Chile) por el lapso 30 de noviembre al 08 de diciembre del corriente año; y

## **CONSIDERANDO**

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará trabajos de investigación con el Dr. José R. Villanueva:

Que las actividades a desarrollar por el Dr. GALLO son de interés para esta Facultad:

Que la Secretaria Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos Informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Oue corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Emanuel GALLO (Profesor Asistente DS, legajo 47917), se traslade en comisión a la ciudad de Valparaiso (Chile) por el lapso 30 de noviembre al 08 de diciembre del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 666/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVE SECRETARIA GENERAL

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO D∕ÉCANA

FaMAF